



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 03 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° 005361-2022, que contiene la Nota Informativa N° 10-2013-ETAL-HH-MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, el memorándum N°31-2013-D-HH/MINSA, emitido por la dirección del Hospital de Huaycán, la Resolución Directoral N° 280- 2022-D-HH-MINSA, Oficio N° 050 – 2022-SUTRA-HH-FENUTSSA; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 067-92-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las entidades y, en virtud del cual, con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAE/MSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA de fecha 07 de mayo del 2009 se aprobó el Reglamento Interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud CAFAE;

Que, los artículos 32°, 33° y 34° del citado Reglamento Interno, señalan que en cada Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Salud, existirá y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y modificatorias, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 37° del Precitado Reglamento, prescribe que el Comité Electoral, estará integrado por un mínimo de seis (06) miembros, de los cuales tres (03) serán funcionarios de la Unidad Ejecutora y tres (03) representantes de los trabajadores;

Que, mediante Resolución Directoral N° 280-2022-D-HH-MINSA, de fecha 20 de diciembre del 2022, se conforma el Comité Electoral encargado de la conducción del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de Hospital de Huaycán para el periodo 2022- 2024;

Que, mediante memorándum N°31-2023-D-HH/MINSA, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la dirección del Hospital dispone designar a la servidora pública Ruth Vargas Moran, como representante del Hospital de Huaycán en el Comité Electoral encargado de la conducción del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integraran el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán para el periodo 2022-202;

Que, mediante Nota Informativa N° 10-2023-ETAL-HH-MINSA, de fecha 24 de enero del 2023, el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, solicita actualizar la conformación y la fecha del comité electoral;



Que, mediante hoja de ruta N°005361-2022, la dirección del Hospital de Huaycán dispone la actualización del comité electoral, asignado las claves 1 y 12 de la mencionada hoja.

Con el visto bueno del Equipo de Trabajo de Personal, de la Jefa de la Unidad de Administración, y del Equipo de Trabajo Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRÍMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 280-2022-D-HH-MINSA de fecha 20 de diciembre del 2022 que conformó el Comité Electoral encargado de la conducción del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán para el periodo 2022-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **CONFORMAR** el Comité Electoral encargado de la conducción del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán para el periodo 2023-2025, que estará integrado conforme al siguiente detalle:

Representantes del Hospital de Huaycán.

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Ruth Emerita Vargas Ruiz de Moran | Presidente |
| - Carmen Yulissa Díaz Ormeño | Secretaria |
| - Doris Marilú Huayre Arroyo | Miembro |

Representantes de los trabajadores del Hospital de Huaycán.

- | | |
|-----------------------------------|---------|
| - Carmen Martínez Alcocer | Miembro |
| - Elizabeth Annet Gutiérrez Cayro | Miembro |
| - Gaby Méndez Ramírez | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25939 RNE N° 25357
DIRECTOR

GJRS/jway
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() E. T. Legal
() E.T. Personal
() E.T. Comunicaciones
() Integrantes del Comité
() Archivo